

Al

Compañero Secretario General

S./D.

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Secretariado Nacional de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS nos dirigimos al Compañero Secretario General y por su intermedio a los compañeros integrantes de la Comisión Directiva, a los fines de poner en su conocimiento el acuerdo de ajuste salarial arribado con las Cámaras Empresarias.

A la brusca caída de la actividad económica que vive nuestro país, la pandemia suma a este panorama la brusca detención del aparato productivo en la mayoría de los sectores económicos.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

Una pandemia, cuyo virus habría ingresado principios de marzo en el país.

Es en este contexto que, con el fin de salvaguardar la salud de los argentinos, que el Poder Ejecutivo dicta el Decreto de Necesidad y Urgencia N°260/20, ampliando la emergencia pública en materia sanitaria determinada por la Ley 27.541 y, ante agravamiento de la situación, epidemiológica el 20 de marzo del corriente dictó otro DNU, N° 297/20, iniciándose el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

A fin de proteger la salud pública, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivos y obligatorio" Es así como salvaguarda de la salud pública que se suspende la actividad del país.

En dicho decreto se estableció que existan actividades consideradas esenciales que como tales debían seguir prestando servicios, a fin de mantener el abastecimiento y proteger la salud de los argentinos, y que la mayor cantidad de actividades debían cesar en su funcionamiento, a fin de resguardar el fin último protegido por el Estado, que es la vida de sus habitantes.

Cabe resaltar que aun en este difícil marco, en el cual el comercio es una de las actividades más afectadas que el Secretariado Nacional ratifica su necesidad de convocar a la paritaria, ello frente a la pérdida del poder adquisitivo del salario.

Una paritaria que debe contener una adecuación salarial y contener además la garantía de que la suma concertada para esta etapa de coyuntura, debe ser monitoreada y evaluada prontamente.

Es por ello que conforme a lo acordado, la paritaria reanuda sus negociaciones en el próximo mes de Enero.

Acuerdo concertado se centra en:

SIGUE

SALARIO BÁSICO CONVENIO

2019/2020 \$35.790.08

- A partir Septiembre se incorpora al Salario Básico
La suma del ACUERDO 2020 \$2000.-
- A partir de Septiembre se incorpora al Salario Básico
La suma fijada por Decreto 14/2020..... \$4.000.-

Las sumas al ser incorporada al Salario Básico, tributarán los Adicionales de Convenio de Presentismos y Antigüedad.

- A partir de Septiembre un Adicional Extraordinario de \$5.000.- pagaderas junto con las remuneraciones de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2020, y de enero, febrero y marzo del 2021.

El Adicional Extraordinario pactado tributa los adicionales de presentismo y antigüedad.

- Las partes Firmantes del Acuerdo Asumen el compromiso de Reanudar las Negociaciones en el mes de Enero de 2021, ello a los fines de Analizar y Ajustar los salarios atento las variaciones económicas que los afecten.

SALARIO A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020 \$46.790.08

Debe incluirse antigüedad y presentismo.

Sumado el adicional fijo Presentismo (8.33%)

El Salario Inicial mes de Septiembre de 2020 \$50.687.08

- Porcentaje de Incremento salarial acumulado
Enero – Septiembre 2020 41.62%

Asimismo cabe reiterar que ante las circunstancias enunciadas precedentemente se estimó necesario asumir el compromiso de reunirse en el mes de enero 2021, a fin de analizar los incrementos salariales atento las variaciones económicas que podrían afectar las escalas salariales que se han pactado en el presente acuerdo.

Fraternalmente.


Jorge Bence
Secretario de Asuntos
Laborales
F.A.E.C.Y.S.


Angel L. Martinez
Secretario de Prensa y Difusión
F.A.E.C.Y.S.


Armando Cavallieri
Secretario General
F.A.E.C.Y.S.